



PROCESO	Divisorio
RADICACIÓN	110013103019 2013 00501 00

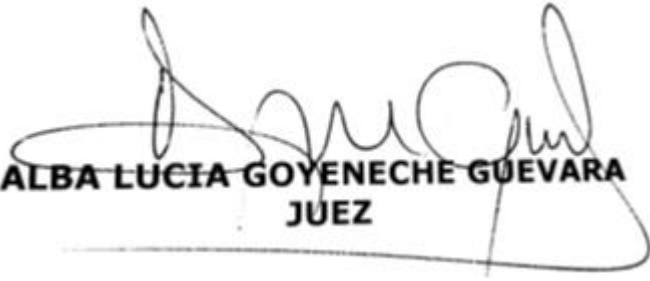
En atención a los memoriales allegados se procede a realizar los siguientes pronunciamientos:

1. Se requiere a la apoderada de Jeimy Verania Naicipa Sánchez a fin de que aclare la situación que se presenta con el avalúo del inmueble identificado FMI 50C-162167, toda vez que se presentó memorial conjunto en el que manifiestan ponerse de acuerdo para fijar el avalúo de este, pero posteriormente solicita se le dé traslado a un avalúo catastral anterior.

En esa medida, deberá aclarar finalmente cual es el avalúo al que deberá atenderse.
2. Se requiere a las partes a fin de que informen si las consignaciones realizadas por los señores Álvaro Estupiñán, José Venencia Vargas, Luis Miguel Martínez Alemán, Luis Alberto Moscoso, Felipe Alfonso Páez y Claudia Rocío Hernández, corresponden en su integridad al inmueble identificado FMI 50C-162167.
3. De igual forma, se requiere a las partes para que de manera conjunta expresen a quien solicitan se le entreguen los dineros que por concepto de arriendos se encuentran consignado y en qué porcentaje.
4. Finalmente, se incorpora el Despacho comisorio debidamente diligenciado; no obstante, se advierte que la entrega del inmueble se realizó al secuestre Fabio Andrés Cárdenas Clavijo, quien fue relevado del cargo, por solicitud de las partes en auto del pasado 3 de septiembre de 2021.

Como consecuencia de lo anterior, se le concede a Fabio Andrés Cárdenas Clavijo, el término de 10 días, para que realice la entrega del inmueble al secuestre designado, esto es, GESTION ADMINISTRATIVA S.A.S.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ HOY 08/11/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 200 GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria
